BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL
INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA FDLC-IMC-003-2021

OBJETO: ***"PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYENDO REPUESTOS, PARA LAS IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS, SISTEMA ININTERRUMPIDO DE POTENCIA (UPS), AIRE ACONDICIONADO Y PLOTTER DE PROPIEDAD DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA ALCALDÍA LOCAL DE LA CANDELARIA".***

PLAZO DE EJECUCIÓN:	Doce (12) MESES
PRESUPUESTO TOTAL:	El presupuesto oficial destinado para el presente proceso de contratación corresponde a la suma de **QUINCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($15.986.667),** incluidos todos los costos directos e indirectos e impuestos de ley a que haya a lugar, de la vigencia fiscal 2021, con cargo a GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, rubro 131020202030603 Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipo periférico.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 401 del 21 de abril de 2021 expedido por la Responsable del Presupuesto del Fondo de Desarrollo Local, por un valor de QUINCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($15.986.667)

Dentro de la invitación pública de la referencia se recibieron las siguientes propuestas a través de la plataforma SECOP II:

LISTA DE OFERTAS			
Referencia de oferta	**Proveedor**	**Presentada**	**Oferta**
FDLC-IMC-003-2021 MAKROSYSTEM COLOMBIA	MAKROSYSTEM COLOMBIA S.A.S	13/07/2021 4:41 PM	$9.277.240
FDLC-IMC-003-2021	EXATIC SAS	13/07/2021 3:42 PM	$12.629.470
mantenimiento candelaria	STRG	13/07/2021 3:21 PM	$14.553.700
mantenimiento candelaria	TU CONSULTOR TI S.A.S	13/07/2021 3:19 PM	$14.516.810
FDLC - IMPRESORAS	ALL TECHNOLOGICAL SERVICES SAS	13/07/2021 1:52 PM	$6.934.297
MANTENIMIENTO EQUIPOS DE COMPUTO-003	MICROFLEX LTDA	13/07/2021 1:16 PM	$12.828.200
FDLC-IMC-003-2021 S&S CR SAS	S & S CR S.A.S	13/07/2021 12:05 PM	$14.533.333

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL
INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA FDLC-IMC-003-2021

LISTA DE OFERTAS			
FDLC-IMC-003-2021	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	13/07/2021 10:12 AM	$10.857.160,71
MANTENIMIENTO ALCALDIA LA CANDELARIA	JAMES RIVEROS TELLEZ	12/07/2021 3:19 PM	$10.793.300
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA CANDELARIA	WBEIMAR LEONARDO MIRANDA LÓPEZ	11/07/2021 2:34 PM	$8.190.000

Así las cosas, y de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 el cual señala las reglas que son aplicables a la modalidad de contratación de mínima cuantía, específicamente el numeral 4 que indica:

> *"la Entidad debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente"*

A continuación, se relacionan las propuestas presentadas conforme con las indicaciones de la entidad. En la presente tabla se hace descripción de las ofertas en orden de elegibilidad de acuerdo al valor de la propuesta y orden de llegada.

Nota: El valor del presente contrato será el que resulte de la propuesta de menor valor habilitada dentro del proceso, incluye impuestos y gravámenes de Ley, acorde con el presupuesto oficial del presente proceso de selección, es preciso aclarar que se verificó el Anexo económico adjuntado por la entidad y se tuvieron en cuenta los valores unitarios de cada propuesta.

Nota: Esta tabla fue diligenciada conforme los formularios dispuestos por la entidad en la plataforma electrónica SECOP II, donde los proponentes incluyeron los precios ofertados.

PROPONENTE	**VALOR TOTAL DE LA OFERTA**	**ORDEN DE LLEGADA**	**ORDEN DE ELEGIBILIDAD**
ALL TECHNOLOGICAL SERVICES SAS	$ 6.934.299	4	1
JAMES RIVEROS TELLEZ	$ 10.793.300	6	2
CRR SOLUCIONES INTEGRALES	$ 10.857.161	1	3
EXATIC SAS	$ 12.629.470	10	4
MICROFLEX LTDA	$ 12.828.200	3	5
CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S	$ 13.722.604	9	6
SOLUCIONES & SUMINISTROS CR S.A.S	$ 14.533.333	2	7
SOLUCIONES TECNOLOGICAS RG S.A.S	$ 14.553.700	8	8
MAKROSYSTEM COLOMBIA S.A.S	$ Propuesta rechazada (Ver Nota 1)	11	NA

WBEIMAR LEONARDO MIRANDA LÓPEZ	$ Propuesta rechazada (Ver Nota 1)	5	NA
TU CONSULTOR TI SAS	$ 15.986.667 Propuesta rechazada (Ver Nota 1)	7	NA

Nota 1: Las propuestas fueron objeto de RECHAZO de conformidad con los eventos descritos en los literales v, x y z del acápite 9. RECHAZO DE PROPUESTAS y la causal 1 del numeral 14.1.1 Presentación de la Oferta Económica de la invitación pública del proceso FDLC-IMC-003-2021, la cual indica: "EL PROPONENTE OFERTARÁ TODOS LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS ÍTEMS RELACIONADOS EN EL ESTUDIO DE MERCADO. El proponente NO podrá exceder los valores promedio establecidos en el estudio de mercado, ya que dichos valores son producto de un estudio juicioso del mercado, y su incremento entraría directamente a afectar el principio de economía y eficiencia que prevalece en la contratación pública".

Dado lo anterior, se encontró que MAKROSYSTEM COLOMBIA S.A.S y de Wbeimar Leonardo Miranda López, no presentaron propuesta económica en el formato establecido por la entidad, siendo imposible verificar precios unitarios de los elementos.

El proponente TU CONSULTOR TI SAS presentó los tres primeros elementos requeridos en el formato de propuesta económica con valores que exceden los establecidos en el estudio de mercado.

Una vez aplicada la guía para la identificación de precios artificialmente bajos de Colombia Compra Eficiente a partir de los datos suministrados por los proponentes, se encontró que el proponente con la oferta de menor precio, en este caso ATS ALL TECHNOLOGICAL SERVICES SAS puede estar incurriendo en dicha figura, dado que el valor mínimo aceptable es de 10.184.332 y su oferta es de 6.934.299.

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR JURÍDICO Y TÉCNICO

De acuerdo con el cronograma establecido en la invitación **FDLC-IMC-003-2021** se procede a realizar Informe de **EVALUACIÓN FINAL** dentro del término establecido para ello, en los siguientes términos:

La entidad procede a evaluar el proponente ubicado en el cuarto (4) lugar teniendo en cuenta que se encontró que el proponente con la oferta de menor precio puede estar incurriendo en la figura de precios artificialmente bajos; los proponentes ubicados en el segundo y tercer lugar no presentaron propuesta económica de acuerdo con las condiciones establecidas, configurándose las causales de rechazo descritas en el Numeral 9 de la Invitación Pública del Presente proceso, a saber, literal f) "Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o no se presente en el lugar u hora establecida…" y literal x) "La no presentación de la propuesta económica en el formato solicitado por la entidad…".

I. **JAMES RIVEROS TELLEZ** (CUARTA OFERTA MÁS BAJA)

La entidad procede a verificar los requisitos de la **CUARTA PROPUESTA MÁS ECONÓMICA** presentada por el oferente **JAMES RIVEROS TELLEZ** con NIT 19322393-0, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 19.322.393 quien en representación propia como persona natural,presentó propuesta de conformidad con lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015 para la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes y lo dispuesto en el **ACÁPITE "REQUISITOS HABILITANTES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA"** de la invitación
Pública de mínima cuantía y los demás documentos previos que hacen parte integral de la misma.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL
INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA FDLC-IMC-003-2021

PROPONENTE:	JAMES RIVEROS TELLEZ
NIT:	19322393-0
CÉDULA DE CIUDANÍA:	80.017.073
VALOR TOTAL DE LA OFERTA:	$ 10.793.300 COP

INFORME PRELIMINAR <u>ASPECTO JURÍDICO:</u> JAMES RIVEROS TELLEZ

REQUISITOS JURÍDICOS	CUMPLE – NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Carta de presentación de la propuesta. Se debe suscribir el modelo suministrado por el FDL, firmado en original por la Persona Natural proponente o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, indicando su nombre, documento de identidad y demás datos requeridos en el formato suministrado (FORMATO CARTA PRESENTACIÓN). Cuando el proponente concurra a ofertar a través de apoderado general, deberá anexar copia del poder general y certificado de vigencia del poder conferido. Los poderes y vigencias de poderes otorgados en el exterior deberán aportarse debidamente autenticados por el Cónsul o Agente Diplomático de Colombia y avalada su firma por el Ministerio de Relaciones Exteriores (artículo 480 del Código de Comercio). Los poderes y vigencias de poderes extendidos en idioma diverso al castellano deberán anexarse con su correspondiente traducción oficial. Nota: Es importante que en la carta de presentación se señale de manera expresa que ni el proponente, ni sus directivos, ni su equipo de trabajo se encuentra incurso en ningún conflicto de interés.	**CUMPLE**	El proponente allegó Formato No. 1 de Carta de Presentación diligenciado por el representante legal bajo la descripción: "*carta de presentación oferta.pdf*".
Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, o Registro Mercantil según corresponda. Se debe anexar el certificado de cámara de comercio y/o registro mercantil expedido por la autoridad competente con fecha no superior a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre de la presente invitación, cuyo objeto social guarde relación con el objeto contractual del presente proceso de selección. En caso de presentarse una entidad sin ánimo de lucro se debe anexar el certificado de inspección y vigilancia expedido por el órgano competente, con vigencia no superior a tres (3) meses anteriores al cierre del proceso de selección.	**CUMPLE**	

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL
INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA FDLC-IMC-003-2021

REQUISITOS JURÍDICOS	CUMPLE – NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
En el documento deben indicarse las facultades del representante legal para presentar la oferta y obligarse con el objeto del contrato. Para las propuestas en asociación, se debe presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal de cada uno de los miembros de la unión temporal o del consorcio, en la forma aquí indicada. Elobjeto social debe encontrarse relacionado con elobjeto del proceso de selección		
Constitución del Consorcio o Unión Temporal Los consorcios o uniones temporales deben presentar el documento de constitución en los términos establecidos, el cual debe expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad. (si aplica). En caso de requerirse aclaraciones sobre los términos consignados en el documento de conformación del consorcio o unión temporal, la entidad requerirá al proponente y le fijará el plazo dentro del cual debe presentarlas, por ende, debe responder en el término fijado, so pena de rechazo de la oferta.	**N/A**	**N/A**
Autorización del órgano social. Si el estatuto social impone restricciones a la autorización para la presentación de la propuesta y la suscripción del contrato, conferida al representante legal, se debe adjuntar copia del documento de autorización correspondiente, emitido por la junta de socios u órgano superior. Para el caso de consorcios o uniones temporales, dicho documento es exigible a cada uno de los integrantes si sus estatutos individuales contienen la limitante	**N/A**	**N/A**

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL
INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA FDLC-IMC-003-2021

REQUISITOS JURÍDICOS	CUMPLE – NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Fotocopia de documento de identidad Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica o de la persona natural, según corresponda. A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía. B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte. D. Persona natural comerciante: Cédula y Registro Mercantil.	**CUMPLE**	**VERIFICADO POR LA ENTIDAD**
Certificado de antecedentes judiciales**.** Certificado de antecedentes judiciales, de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica (según corresponda). Se aclara que los antecedentes serán verificados por la entidad en la plataforma respectiva	**CUMPLE**	**VERIFICADO POR LA ENTIDAD**
Certificado de antecedentes fiscales**.** Certificado de antecedentes fiscales de la persona natural o de la persona jurídica y el representante legal, expedido por la Contraloría General de República. Se aclara que los antecedentes serán verificados por la entidad en la plataforma respectiva	**CUMPLE**	**VERIFICADO POR LA ENTIDAD**
Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría). Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural o de la persona jurídica y el representante legal, expedido por expedido por la Procuraduría General de la Nación. Se aclara que los antecedentes serán verificados por la entidad en la plataforma respectiva	**CUMPLE**	**VERIFICADO POR LA ENTIDAD**
Certificado de antecedentes disciplinarios (Personería Distrital) Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Personería Distrital, la persona natural deberá aportar el certificado de sus antecedentes, y en caso de ser persona jurídica se deberá aportar el certificado de representante legal (actualizado). Se aclara que los antecedentes serán verificados por la entidad en la plataforma respectiva.	**CUMPLE**	**VERIFICADO POR LA ENTIDAD**

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL
INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA FDLC-IMC-003-2021

REQUISITOS JURÍDICOS	CUMPLE – NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional (RNMC) – Policía Nacional Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional (RNMC) – Policía Nacional. La entidad consultará en el Sistema que el proponente se encuentre al día en el pago de las multas de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Policía y Convivencia". Se aclara que el registro será verificado por la entidad en la plataforma respectiva Nota: No se podrá suscribir contrato con el proponente que a título individual o respecto de alguno de sus integrantes en caso de ser plural, estén en mora por un lapso de seis (6) meses en el pago de las multas que hubieren sido impuestas con fundamento en el actual Código Nacional de Policía y Convivencia	**CUMPLE**	**VERIFICADO POR LA ENTIDAD**
Certificación Bancaria expedida por la entidad financiera correspondiente, donde manifieste expresamente que posee cuenta corriente o de ahorros, en alguna entidad financiera afiliada al sistema automático de pagos SAP que maneja la Tesorería Distrital de Bogotá, indicando número y tipo de cuenta y el nombre de la entidad financiera	**CUMPLE**	
Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) vigente, proferido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) Fotocopia del Registro Único Tributario del oferente sea persona natural o persona jurídica actualizada conforme lo establece la Resolución No. 000139 de noviembre 21 de 2012 emitida por la DIAN y la Ley 1943 de diciembre 28 de 2018. Para el caso de las Uniones temporales o Consorcios, se deberá presentar el registro individualmente para cada una de las personas consorciadas o uniones temporales	**CUMPLE**	El proponente allega fotocopia del Registro Único Tributario RUT
Fotocopia del Registro de Información Tributaria (RIT) vigente emitido por la Dirección Distrital de Impuestos. Fotocopia del RIT del oferente sea persona natural o persona jurídica (vigente). Para el caso de las Uniones temporales o Consorcios, se deberá presentar el registro individualmente para cada	**CUMPLE**	

REQUISITOS JURÍDICOS	CUMPLE – NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
una de las personas consorciadas o uniones temporales		
Acreditación de cumplimiento de pago de obligaciones parafiscales y de seguridad social. Para Personas Jurídicas: Certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal, en la que se acredite el cumplimiento de sus obligaciones en los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de sus empleados cuando a ello hubiere lugar. El documento deberá certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, el proponente ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos 6 meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. Si no tiene más de 6 meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Cuando la certificación sea suscrita por el Revisor Fiscal de la Persona Jurídica, deberá anexarse copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula y Certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Junta Central de Contadores. Para personas naturales: Copia de la planilla del último mes de pago en la que se acredite que se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones en los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de sus empleados cuando a ello hubiere lugar	**CUMPLE**	El proponente allega documento denominado ***- CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002)*** *Bajo la descripción:" PARAFISCALES LA CANDELARIA.pdf"*
Compromiso anticorrupción Se debe suscribir el modelo suministrado por el FDL, firmado en original por la Persona Natural proponente o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, indicando su nombre, documento de identidad y demás datos requeridos en el formato suministrado (FORMATO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN).	**CUMPLE**	El proponente allega Formato No. 9 COMPROMISO DE TRANSPARENCIA., bajo la descripción, *FORMATO No 9 COMPROMISO.pdf*
Formato Único de Hoja de Vida, para persona natural/jurídica, (DAFP).	**CUMPLE**	El formato único de hoja de vida de personal natural/jurídica se encuentra en los documentos Aportados.

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL
INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA FDLC-IMC-003-2021

REQUISITOS JURÍDICOS	CUMPLE – NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Se debe suscribir formato Único de Hoja de Vida teniendo en cuenta el formato respectivo si es persona natural o persona jurídica		
VERIFICACIÓN FINAL		**HABILITADO**

Una vez revisados los aspectos jurídicos de la OFERTA CON CUARTO VALOR MÁS BAJO y se encuentra que el proponente se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE** por cumplir con todos los requisitos exigidos en la invitación de mínima cuantía, respecto del componente jurídico.

INFORME PRELIMINAR ASPECTO TÉCNICO: JAMES RIVEROS TELLEZ

CRITERIO DE VERIFICACIÓN	VERIFICACIÓN CUMPLE/NO CUMPLE
EXPERIENCIA El proponente debe acreditar la experiencia en la celebración y ejecución de mínimo un (01) contrato y máximo tres (03) contratos cuyo objeto este directamente relacionado con el objeto del contrato a celebrar. Las certificaciones podrán acreditar experiencia con entidades públicas o privadas de contratos ejecutados y terminados a satisfacción que sumen el valor igual o superior al presupuesto oficial expresado en salarios mínimos y que se relacionen con el siguiente código de Clasificación de Bienes y Servicios: **PRODUCTO** / **NOMBRE** 81112306 – Mantenimiento de impresoras 811101707 – Mantenimiento de equipos de impresoras 81111812 – Servicios de Mantenimiento o soporte de Hardware de computador Cada certificación deberá contener la siguiente información: • Nombre de la entidad o persona contratante que certifica, dirección y teléfono. • Nombre del proponente o contratista a quien se le expide la certificación • Objeto del contrato, el cual debe comprender actividades relacionadas con el objeto a contratar y código de UNSPSC. • Valor total del contrato. Para los contratos ejecutados en unión temporal se debe especificar el	**CUMPLE** El proponente allega documento identificado como ***ENTER CENTER COMPUTADORES CERT.pdf,*** con las siguientes certificaciones: Certificación expedida por la ***ENTER CENTER COMPUTADORES*****,** en la cual certifica que **JAMES RIVEROS TELLEZ** suscribió contrato con objeto "MANTENIMIENTO DE IMPRESORAS PLOTERS Y EQUIPOS ELECTRICOS, UPS, MANTENIMIENTO DEUN AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT DE 36000 BTU, CIN REPUESTOS INCLUIDOS". Revisado el objeto contractual, se encuentra relación con los códigos de Clasificación de Bienes y Servicios establecidos en el criterio de verificación de la Experiencia. **2.** Certificación expedida por **Enter Center Computadores:** Revisada la información mínima requerida en el documento, se encuentra que éste cumple con:

porcentaje de participación. • Fecha de inicio del contrato o de suscripción del contrato. • Plazo de ejecución y/o fecha de terminación • Firma de la persona que expide la certificación.	· Dirección y teléfono de la entidad que certifica. Por lo anterior, se concluye que el proponente cumple con el requisito de EXPERIENCIA.
CAPACIDAD TÉCNICA - PROPUESTA TÉCNICA El representante legal del proponente deberá certificar en su propuesta que cumple y oferta las especificaciones técnicas mínimas requeridas por el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA CANDELARIA, señaladas en el estudio previo y la invitación. En consecuencia, deberá presentar debidamente diligenciado y firmado el Formato de Aceptación de las condiciones técnicas señaladas en el numeral de condiciones técnicas del presente documento.	**CUMPLE** El proponente allegó el Formato de Aceptaciónde Condiciones Técnicas diligenciado y firmado.
VERIFICACIÓN FINAL	**HABILITADO**

INFORME PRELIMINAR <u>ASPECTO TÉCNICO:</u> Una vez revisados los aspectos TÉCNICOS de la OFERTA CON CUARTO VALOR MÁS BAJO, se encuentra que el proponente se encuentra **HABILITADO TÉCNICAMENTE** por cumplir con todos los requisitos exigidos en la invitación de mínima cuantía, respecto del componente técnico.

INFORME PRELIMINAR <u>ASPECTO ECONÓMICO:</u> JAMES RIVEROS TELLEZ

CRITERIO DE VERIFICACIÓN	VERIFICACIÓN CUMPLE/NO CUMPLE
· De conformidad con el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 delDecreto 1082 de 2015, la escogencia del contratista se hará respecto de la propuesta que presente el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado, no sobrepase el valor establecido por cada ítem en el estudio de mercadoy satisfaga las necesidades de la Entidad. · Verificación de propuesta económica y cada uno de sus	**CUMPLE** Una vez revisados los valores ofertados por el proponente, se encuentra que los valores establecidos por cada ítem no sobrepasan los valores unitarios establecidos en el estudio de mercado. De acuerdo con la verificación de precios artificialmente bajos, el proponente no incurre en dicha figura, siendo $ 10.184.332 COP el valor mínimo aceptable.

ítems. · La propuesta económica deberá presentarse en el Formato "PROPUESTA ECONÓMICA" de la presente invitación pública. · El proponente deberá, en el momento de elaborar su propuesta, evitar hacer ofrecimientos artificialmente bajos. Esto de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993.	
VERIFICACIÓN FINAL	**CUMPLE**

INFORME FINAL: Una vez revisados los aspectos ECONOMICOS de la OFERTA CON CUARTO VALOR MÁS BAJO, se encuentra que el proponente se encuentra **HABILITADO ECONOMICAMENTE** por cumplir con todos los requisitos exigidos en la invitación de mínima cuantía, respecto del componente económico.

De acuerdo con lo anterior el resultado de la evaluación final es el siguiente:

OFERTA DE MENOR VALOR	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS TÉCNICOS	ASPECTO ECONÓMICO	RESULTADO
JAMES RIVEROS TELLEZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**

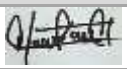
Así las cosas, y teniendo en cuenta las características y especificidad del objeto que se pretende contratar en el presente proceso de selección, el proponente debe suministrar al FDLC toda la información que considere pertinente que le permita a la Entidad estudiar con detalle la sostenibilidad de la oferta de acuerdo con las aclaraciones recibidas.

El proceso de aclaración de ofertas no es una oportunidad para que los proponentes modifiquen parcial ni totalmente sus ofertas.

Así las cosas, en el evento en que no se dé cumplimiento a lo establecido en los estudios previos, la invitación pública, la normatividad vigente, de conformidad con el presente informe de evaluación se

procederá a dar aplicación al numeral cuarto, artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 que señala, *"4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente*

Para constancia se firma en Bogotá D.C. a los veintisiete (27) días del mes de julio de dos mil veintiuno (2021).

EVALUACIÓN JURÍDICA	
Mauricio Palomar Oficina de Contratación FDLC	
EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA	
Fabiola Andrea López Sotelo Profesional de Planeación Grado 18	

Revisó y Aprobó: Paola Andrea Padilla- Oficina de contratación FDLC

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL
INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA FDLC-IMC-003-2021